

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 29 de noviembre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía la cuantía total máxima establecida en la convocatoria de la línea de subvención plurianual 2022, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.*

Con fecha de 19 de abril de 2022 se publica la Resolución de 8 de abril de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la línea de subvención plurianual 2022 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, cuyas bases reguladoras se encuentran aprobadas por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 28 de junio de 2016 (BOJA número 125, de 1 de julio), modificada por Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA número 50, de 13 de marzo). Siendo la cuantía total máxima destinada a la citada convocatoria de 9.400.000 euros, de los que la cuantía máxima para 2022 es de 4.700.000 euros; y para el ejercicio correspondiente al año 2023, su cuantía máxima es de 4.700.000. De conformidad con el apartado 3 del resuelto tercero de la citada resolución, «la cuantía establecida en el apartado anterior podrá ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía».

En el marco de esta convocatoria, ya se han resuelto 171 expedientes de solicitud, quedando pendientes de resolver 8 expedientes de solicitud más que, cumpliendo todos los requisitos, en este momento, no han sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Disponiendo de crédito suficiente en la partida presupuestaria correspondiente y estando pendientes de resolver 8 expedientes de solicitud que cumplen todos los requisitos, y a fin de poder continuar con la tramitación de las solicitudes presentadas, a efectos de resolver favorablemente la concesión de las subvenciones solicitadas, esta Dirección

#### R E S U E L V E

Primero. Ampliar la cuantía total máxima establecida en la convocatoria de la línea de subvención plurianual 2022 del Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, por un importe de 312.418,20 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1631010000 G/32G/46100/00 01, de los cuales 156.209,44 corresponden a la presente anualidad y 156.208,76 a la anualidad 2023.

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 2022.- El Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (P.O. de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, de 22.11.2022), José Repiso Torres.

00273217